

Suscripción
UNA PESETA
al mes

Diario de Burgos

Número suelto
CINCO CÉNTIMOS
atrasado diez

Pago adelantado.

de avisos y noticias.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Teléfono núm. 165.

Año IV.—Número 979.—REDACCIÓN, ADMÓN. E IMPRENTA, CALLE DE VITORIA, NÚM. 16, BAJO.—Viernes 25 de Mayo de 1894.

Diario de Burgos

DE AVISOS Y NOTICIAS

F. Carranza y Carranza,
MÉDICO MILITAR,
especialista en las enfermedades de los ojos.
Consulta de 12 á 2. Gratis á los pobres.
Alonso Martínez, núm. 9, segundo.

Substitutos

Los que reuniendo las condiciones que establece la vigente Ley de reemplazos, se presten á servir en el ejército de Ultramar, pueden dirigirse á D. Mariano Rueda, San Juan 49, 4.ª derecha. Burgos

Choque de trenes

Las fototipias de la casa J. Royer, reproducción de las fotografías obtenidas por D. Andrés Ruiz Cobos, que figuran en el sumario del proceso, se venden en esta Administración al precio de 75 céntimos de peseta para los suscriptores al DIARIO DE BURGOS.

Los dolores y calambres
del estómago, las digestiones difíciles, los vómitos después de las comidas y durante el embarazo, se curan rápidamente con el uso del *Anti-gastrálgico Winckler*, elixir más agradable y dosificado para los adultos.
—Véndese en Burgos en la farmacia de Llera, Plaza Mayor, 31 y 34.
Al por mayor: Winckler
Montreuil (Seine) cerca de Paris
Descontada de las imitaciones.

MARMOLISTA Altares, Lápidas, Panteones, Chimeneas, Regaderas y toda clase de trabajos para Iglesias, Cementerios y construcciones en mármol y piedra á precios baratísimos.

RAFAEL GUZMAN

Constitución, 10.—Valladolid.
SUCURSAL EN MADRID: AYALA, 15.

Cocinera.—Se necesita una buena: en esta Administración informarán.

ALEJANDRO MARTINEZ

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,
3.—Lain-Calvo.—3.

Se han recibido nuevas colecciones para la estación de primavera en todos los artículos del ramo de pañería.
Precios arreglados, como siempre los ha tenido esta casa.

FERRETERÍA

DE
SOBRINOS DE JULIÁN MARCOS

Mercado, 14 (frente al Hondillo).

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del país, colchones metálicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.
Esta casa tiene el único depósito de los acreditados hierros y aceros de la fábrica de Barbado de Herreros; aunque la propiedad de ella correspondía á los señores «Hijos de Julián Marcos», como éstos se la han cedido á los anunciantes, por convenio especial, por diez años que terminan en 1903, durante este período pertenece la posesión y disfrute de dicha fábrica á «Sobrinos de Julián Marcos», que son los verdaderos fabricantes de referidos hierros y aceros, advirtiéndose que con sus conocimientos han mejorado la elaboración de los mismos, haciéndoles reunir condiciones superiores á los anteriores.

Siempre barato



La Urbana

COMPANÍA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

D. José Martín García, Director particular que ha sido de la URBANA, desde Julio de 1881, hasta esta fecha, hace presente á sus numerosos asegurados y amigos; que en atención á su avanzada edad y al estado delicado de su salud, ha hecho dimisión de representante de la Cartera de Incendios, y que la Compañía ha nombrado para sustituirle á los señores D. Antolin Gómez é hijo, con quienes entenderán en lo sucesivo, en todos los asuntos concernientes á Incendios; quedándose el que suscribe con la representación del ramo de Vida.
Burgos 17 de Mayo de 1894.—José Martín.

Traslado

La antigua casa de huéspedes del Excmo. Sr. D. Juan de Salazar, que se ha trasladado á la Plaza de Santander, 34, pral., donde el dueño de la misma ofrece un esmerado trato, habitaciones independientes, servicio de ómnibus al ferrocarril, teléfono, luz eléctrica, y se sirven comidas de encargo para domicilio.

Venta de esparceta

El sábado 26 del actual á las cinco de la tarde y en la oficinas de la Compañía de aguas de Burgos, tendrá lugar en pública licitación, bajo el tipo y condiciones que en aquéllas se hallan de manifiesto, la venta de la esparceta que á la expresada Compañía corresponde en el Cerro de San Miguel.

El guarda de los depósitos queda en cargo de dar noticias de los terrenos en que se halla dicha planta.
Burgos 23 de Mayo de 1894.

Pescadería nueva

Ayer se abrió al público una, sita en la calle del Cid, núm. 22.

La dueña de este establecimiento, Ciriaca Espinosa, tan conocida ya en esta capital, como la más antigua de las dedicadas á este trato, ofrece al público servir con todo esmero y equidad.

En breves días se abrirá también otra nueva pescadería en la calle de Lain-Calvo, número 39, á cuyo frente se hallará una de las más antiguas fresquerías, Mauricia Victoriano, que ofrece complacer al público en iguales condiciones que la anterior.

Ecos políticos

Carta de Madrid.

Madrid 24.

El tratado con Alemania.—La actitud del Gobierno.—Consejo de ministros.—Un periodista en el Congreso.—La fiesta del Corpus.—La crisis francesa.

Todo sigue igual: los conservadores insistiendo en que el tratado con Alemania pendiente de discusión en las Cámaras es nulo y debe el Gobierno declararlo así, y los ministeriales sin que sea unánime la opinión, creen que el tratado debe seguir discutiéndose hasta su aprobación. Los ministros por su parte no ocultan su parecer.

Esta tarde cuando han entrado en la Presidencia para celebrar consejo, que continuaba á la hora en que escribo esta carta, decían que á pesar de lo que dicen los conservadores, el tratado tal cual lo presentó el Gobierno á las Cortes será discutido, y es su más ardiente deseo que quede aprobado. Para ello no aducen más razones que es compromiso de gobierno la aprobación, y que si bien pudiera anularse, ni el gobierno alemán ha indicado nada en ese sentido, ni el gobierno español lo quiere, pues ambos gabinetes creen que es bueno el convenio comercial.

Tenemos, por tanto, que el ministerio, desde Moret hasta Pasquía, persiste en defender el tratado en las Cortes y apurar todos los recursos imaginables para que sea ley. De lo contrario... de lo contrario será lógico que el gabinete se declare en crisis. Pero como los gobiernos hispano y alemán no han señalado, que se sepa, nuevo plazo para la ratificación del tratado, puede permanecer este en las Cámaras por tiempo indefinido, sin que por ello se provoque la crisis ante la Reina, que á este modo de obrar nos tienen acostumbrados los políticos españoles.

Respecto al estado actual de nuestras relaciones comerciales con Alemania, es un hecho que por nuestra parte se aplica la tarifa máxima y por Alemania la general, pero el ministro de Estado decía esta tarde que no sería extraño que, pareciéndoles á los alemanes más reducida la tarifa suya general que la nuestra máxima, nos aplicasen la extraordinaria, que es mucho más elevada.

Los ministros dicen que después de ocuparse de este asunto deliberará acerca de los proyectos que lleva

el ministro de la Guerra. Estos son tres; el que se refiere al llamado salto del tapón, el de la amortización en el generalato y el que fija las fuerzas del ejército para el año próximo: se compondrá de 82.000 hombres.

El señor Groizard lleva su presupuesto. Dice que aparte de lo que figura por subvención á los ferrocarriles que dejó de consignar el señor Moret para este ejercicio económico, y por eso pudo fácilmente introducir 14 millones de economías, aparte eso, rebaja 200.000 pesetas el presupuesto de gastos.

El señor Capdepón no los rebaja ni los aumenta: introduce economías pero son para pagar los juzgados que se crean. Ha desistido del descuento á los registradores de la propiedad.

El señor Pasquín no dijo otra cosa sino que lleva un expediente para adquirir mil fusiles Maüsser con destino á Filipinas. Supongo que serán para la campaña de Mindanao.

Y no digeron más los ministros. Ya veremos qué nos cuentan á la salida, porque hay bastante expectación por saber el resultado de este Consejo.

Rareza excepcional es la de que los políticos de nuestros días premien, con justicia, los trabajos, la lucha y los sufrimientos del periodista correligionario. Hémonos ya acostumbrado á ver pospuesto el hombre honrado que medio ha gastado sus fuerzas y sus talentos en defensa de un ideal político, por el yerno de un ministro ó por el contertulio de comedor de algún Pangloss aprovechadizo. Por eso, al encontrar recompensados los merecimientos relevantes del compañero de siempre, experimentamos *los del oficio* una satisfacción cual si fuese propia.

Tal ha sucedido en la presente ocasión. Un periodista tan modesto como ilustrado, el señor Soldevilla, dedicado por convicción durante su larga, laboriosa y triunfal carrera periodística, á la defensa ardorosa de las ideas democráticas, ha sido elegido diputado á Cortes.

Por aclamación, sus compañeros tomaron el acuerdo de tributarle una entusiasta manifestación de simpatía y cariño. Allí nos hemos reunido cien periodistas de todas clases y partidos, y más de treinta diputados y senadores que pertenecieron ó pertenecen á la prensa.

La fraternidad que ha reinado durante el almuerzo ha sido la mejor prueba del cariño que se profesa al señor Soldevilla, quien en breves y sentidas palabras ha expresado el más profundo reconocimiento hacia sus compañeros.

Todos los comensales han suscrito un mensaje de felicitación y amistad al compañero, prueba con que pocos podrán enorgullecerse.

Nosotros, desde lo más profundo de nuestro corazón, enviamos á Soldevilla la felicitación modesta pero sincera del amigo.

Los círculos políticos se han visto escasamente concurridos.

En cambio la carrera de la procesión del Corpus no podía estar más hermosa, ni más animada.

El día amaneció frío y desapacible

como los anteriores, cual si en vez de ser día del Corpus estuviéramos en Febrero; después fué mejorando la temperatura, aunque continuaron las nubes en la atmósfera, y la incertidumbre en el ánimo de los que no sabían si habría ó no procesión.

Se acercó la hora anunciada, y salió la religiosa comitiva por el orden anunciado, estando la carrera concurridísima.

Cuando llegaba la custodia á la Plaza Mayor, se encontró con el principio de la procesión que ya regresaba... y con un aguacero que puso en completa dispersión á sacerdotes y seglares, militares y paisanos, retirándose todos á sus iglesias, cuarteles y domicilios.

Así quedó disuelta la procesión, á la que asistían todas las parroquias, numerosas cofradías, las autoridades etc., formando un conjunto más brillante que en años anteriores.

Como nuestro mercado bursátil está tan relacionado con el de la vecina república, con la que mantenemos tantas relaciones de diversa índole, ha despertado algún interés la crisis ministerial francesa.

De una parte, se espera con cierta ansiedad la solución que esa crisis pueda tener, por lo que influya en futuras negociaciones comerciales; de otra, se compara la actitud de aquellos ministros y de aquellos gobiernos, con otros ministros y gobiernos que necesitan más motivos para abandonar carteras y poder.

MENCHETA.

El choque de trenes DE QUINTANILLEJA.

El fin de un proceso

Como ya indicábamos en nuestro número anterior, el miércoles se celebró la última sesión de este ruidoso juicio, pronunciando sentencia la sección de derecho.

La deliberación de los magistrados fué muy larga, pues duró desde las tres de la tarde, en que terminó su informe el Sr. Martínez del Campo, hasta las nueve de la noche, á cuya hora comenzó el ponente señor Gomez la lectura de la sentencia, cuyo acto terminó cerca ya de las once.

Consta la sentencia de treinta y cuatro pliegos, por lo cual nos es imposible materialmente insertarla íntegra. Hemos, pues, suprimido de ella los «resultandos», consagrados exclusivamente á transcribir el veredicto del jurado, las conclusiones definitivas de las partes etc. etc.

Al cabo de dos años y medio, desde que ocurrió la catástrofe de Quintanilleja, y después de veinte sesiones de juicio oral, ha llegado á su fin el célebre proceso, que á tantos comentarios ha dado lugar y está dando todavía.

Pero ¿será esta su terminación definitiva? Creemos que no. Aparte del efecto causado en la opinión pública por la sentencia, del cual nosotros, respetuosos siempre con los tribunales, no hemos de ocuparnos, tenemos entendido, y casi podemos asegurar, que se entablará contra el fallo de la Audiencia recurso de casación, y una vez la causa en el Tribunal Supremo, no es fácil prever lo que sucederá.

Lo que sí puede desde luego asegurarse es que pasarán aún muchos meses antes de que la sentencia que se dicte sea firme.

Como digno remate de las noticias que hemos suministrado á los lectores, publicamos á continuación un

Precios de suscripción:

En Burgos, mes una peseta. Fuera, trimestre 2,50, semestre 6,50, año 12. Extranjero y Ultramar, año 25 pesetas.

PRECIOS DE INSERCIÓN:
Anuncios: en 1.ª y 3.ª plana, línea del cuerpo 2 pesetas 0,20; en 4.ª plana, 0,10; reclamos, 0,25; comunicados y avisos de redacción, de 0,25 á 10 pesetas; esquelas fúnebres, desde 5 pesetas en adelante.

Los precios de inserción rigen para los suscriptores con un descuento de 25 por 100. A igual beneficio tienen derecho todos los anunciantes, cuando el número de inserciones llegue a veinte en un mes. Si estas excediesen de diez, sin llegar á veinte, el descuento será de 10 por 100. Se hacen rebajas especiales á los anuncios permanentes y agencias anunciadoras.
Se considera que continúa suscripto todo el que al finalizar el plazo de su abono, no avise el cese ó devuelva los números á la administración. No se insertarán artículos que no procedan de la redacción ó de colaboradores y correspondientes ya designados.

Pago adelantado.

Traslado
La carpintería mecánica de MARTI NEZ, Progreso, 3, se ha trasladado al Paseo de la Isla, frente al puente de Malatos. Se construye toda clase de obras de carpintería, molduras, jambas, verji la etc. á precios económicos.

LA SOLEDAD AGENCIA FUNERARIA

Lain-Calvo, 90 y 92.—Teléfono núm. 14.

La primera en su clase, que tiene los féretros de hierro galvanizado, desde 50 pesetas. Cajas para adultos desde 6 pts. Hábitos de Carnitas á cualquiera hora de la noche. Se hacen entierros de cuarta clase para adultos, desde 55 pesetas con todo lo necesario. Gran exposición de coronas. Servicios permanentes.

Tomasa Baonza,
CORSETERA MADRILEÑA

Aparatos Ortopédicos
Corsés, fajas y corazas, corsés para embarazadas, fajas para caballeros, corsés bebés para niños. San Juan 58, piso segundo.—Burgos.

Chocolates
Se regala una libra de chocolate, por cada seis que se compren.

CAFÉS.
Se tienen todos los días, y se muestran á presencia del comprador. «La Pureza». Pasaje de la Flora.

Quemada

PLAZA MAYOR, 54.
Se acaba de recibir un nuevo surtido en trajes, tricornes, jergas y demás artículos para caballero.
Grandes colecciones en géneros para abrigos de señora.
Terciopelos colores para adornos.
También se acaban de recibir las armaduras negras para vestidos de señora, surchales, alpacas, driles y tranelas para trajes de niños.
Precio fijo.

Consulta especial DE ENFERMEDADES DE GARGANTA, NARIZ Y OIDOS

á cargo del Doctor
D. EVELIO BRAVO Y GONZALEZ
De 10 á 1. Gratis á los pobres.
Almirante Bonifaz, 19, 3.ª derecha.

Manuel Salaverría y Compañía SOCIEDAD PARA ASFALTADOS de Vitoria

Domicilio: Zárate, 19, pral. derecha
Esta Sociedad se encarga de ejecutar los trabajos que se le encomiendan de este género, con los productos naturales de las tan renombradas minas de asfalto de Maestu, provincia de Alava.
Especialidad en graneros, talleres y plantas bajas de edificios.
Garantía de la buena ejecución son todos los asfaltados existentes en Vitoria, llevados á cabo exclusivamente por el socio Sr. Salaverría.
Se reciben encargos para el asfaltado en esta ciudad, Viuda de Landá y Sobrino, calle de Madrid.

Planta baja en arriendo

Se alquila una en la calle de Vitoria, núm. 16.
JUANA RUIZ
MODISTA
Ofrece su casa y servicios, San Gil, núm. 8, principal.—Burgos.

extracto de los gastos que por indemnizaciones de testigos, y jurados ha producido la celebración del juicio.

2 Peritos médicos.....	80 Ptas.
29 Testigos examinados..	869 «
36 Jurados presentados..	118 «
2 Suplentes.....	240 «
12 Jurados que han formado Tribunal durante las sesiones.....	2760 «

TOTAL. 4,067

He aquí ahora la parte fundamental y dispositiva de la sentencia dictada el miércoles

La sentencia:

1.º Considerando, que los hechos cuya realidad afirma el veredicto, constituyen imprudencia temeraria con arreglo al artículo 21 de la Ley de Policía de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, en relación con el 581 del código penal, por virtud de la que resulta la muerte de D. Celestino de los Ríos y Córdoba, D. Manuel Martínez y Martínez, doña Elvira Luanco, doña Francisca de Asís Alvarez de Estrada, D. Humberto Vighi, Mister Maurice Clair Long, Mister William Cotton, D. Lorenzo Leal y Ramirez, D. Juan Aburto y Martínez, don Camilo Gonzalez Gamboa, D. Francisco Sabando y Cotonilla, D. Ramón Anido y Latorre, D. Cayetano Navarro y D. Pedro Jaca Larravide; lesionados doña María de la Concepción Calderon de Ulloa, doña Eulogia Ortiz y Ruiz, Mister Herbert Phillips, Mister Symour Lucas, doña Felipa Larrañaga Lazcano, D. Leoncio Gallego Diez, D. Ildefonso de la Campa Fernandez, D. Francisco Onaindia, doña Antonia Arcocha, doña Ramona Ulloa Calderon, doña Carolina Ulloa Calderon, D. Francisco Gamero Civico Benjumea, doña Juana Benjumea y Gil de Gibaja, doña Manuela Sobrado y Meilan, doña Manuela Casares Sanchez, D. José Manuel de la Cruz Lopez, doña Petra Pardo Medina, D. Juan Fermín Berrondo, don Augusto Comas y Arqués, D. Manuel Soriano Barroeta, doña Albina Keiseleing, doña Petra Valero, D. Antonio Alvarez de Estrada, doña Rosario Martínez de Oliva, doña Elvira Ortiz, don Augusto Comas Blanco, D. Luis Torres Sanchez y doña María González, y sufrieron daños la Compañía ferroviaria y tres personas en sus intereses, y que mencionados hechos, si hubieran mediado malicia revestirían 15 delitos de asesinato definidos en el artículo 418 de dicho Código Penal, dos de lesiones graves comprendidos en el número 2.º del artículo 435 de expresado Código, 15 de lesiones también graves, previstos en el caso 3.º del mismo artículo de mentado Código; 8 de los á que se refiere el número 4.º del propio artículo y código; 2 de lesiones menos graves de los á que se alude en el 433 de repetido código, una falta no incidental de lesiones leves corregida en el 604 del citado código penal y uno de daños superior á 3.500 pesetas de las que señala el 576 de precitado cuerpo legal.

2.º Considerando, que según declara el mismo veredicto son responsables criminalmente del enunciado hecho punible, por participación directa, los procesados D. Claudio Misiego Alvarez y D. Eudaldo Pujó Chiroeches; el primero de ellos por haber dado indebidamente salida a la expresada noche al tren expres ascendente número 4, de la estación de esta capital en dirección á Quintanilleja por la vía única de comunicación entre ambas estaciones, sin tener en cuenta que había concedido la vía expedita al jefe de esta última estación para que expidiera en dirección á esta ciudad el tren mixto descendente núm. 21, con objeto de que éste tuviera el cruzamiento con el relacionado expreso en la estación de esta capital en lugar de verificarlo en la de Quintanilleja, donde reglamentariamente le correspondía, y el segundo por haberse prestado, con manifiesta infracción por parte de ambos, del artículo 39 del reglamento general para la circulación de los trenes por la vía única, vigente á la sazón, á cambiar por sí mismo con el jefe de estación de Quintanilleja los telegramas que en dicho artículo se previene para el traslado de cruzamientos regulares ó accidentales, cuyos partes deben pasarse según previene el mencionado artículo por el jefe de la estación en persona, ó en su ausencia por los que expresamente autorizados hagan sus veces, cuyos jefes están además obligados por el reglamento que rige el servicio telegráfico á inscribir por sí mismo en el registro correspondiente los partes expresados, infracciones que pudieron determinar la vaga impresión que del acuerdo de dicho cruzamiento

en el ánimo de Misiego, quedó lo que seguramente no hubiera sucedido si en persona hubiese cumplido con los preceptos reglamentarios de que se deja hecha mención.

3.º Considerando, que atendidas las contestaciones negativas dadas por el jurado á las preguntas números 110 y 111 del interrogatorio, no es de apreciar la circunstancia exigente núm. 13 del artículo 8.º del Código, alegado por la defensa de D. Claudio Misiego; debiendo desestimarse así mismo la también exigente núm. 12 del mencionado artículo, invocada á favor de D. Eudaldo Pujó, por su defensa, toda vez que al contestarse por los jurados la pregunta 113 del interrogatorio afirman que al cumplir Pujó el mandato de Misiego de que contestara afirmativamente al jefe de la estación de Quintanilleja, en el que preguntaba si estaba la vía expedita, sabía que el verificador ejecutaba un acto punible, lo que excluye la apreciación á su favor de dicha circunstancia por falta de uno de los elementos esenciales.

4.º Considerando, que conforme con lo preceptuado en el art. 18 del Código penal, toda persona responsable criminalmente de un delito ó falta es también civilmente, por lo que es visto que los procesados Misiego y Pujó han incurrido así mismo en la responsabilidad civil proviniente de los daños y perjuicios que con motivo del choque de trenes ya referido se ocasionaron, tanto en las personas de los viajeros como en las cosas ó sea en las mercancías ó material móvil que se inutilizó ó sufrió desperfectos.

5.º Considerando, que según se dispone en los artículos 20 y 21 del mismo Código, son también responsables civilmente, en defecto de los que lo sean criminalmente, las Empresas por los delitos que se cometen por sus empleados ó dependientes siempre que por parte de aquellos ó de estos haya habido infracción de los reglamentos generales ó especiales de policía, y siendo evidentes en el presente caso dichas infracciones debe declararse así mismo responsable civil y subsidiariamente á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España por los daños y perjuicios causados con motivo del choque de trenes tantas veces repetido.

6.º Considerando, que á tenor de lo preceptuado en los artículos 121 y siguiente del precitado Código, la responsabilidad civil comprende la restitución y reparación del daño causado ó indemnización de perjuicios, que alcanza, no solo á los causados al agraviado, sino también á los que se hubiesen irrogado á su familia ó á un tercero, transmitiéndose la acción para reclamar la restitución, reparación ó indemnización á los herederos de los perjudicados.

7.º Considerando, que en el caso de ser dos á más los responsables civilmente de un delito ó falta, los Tribunales deben señalar la cuota de que deba responder cada uno, sin embargo de lo cual solidariamente son responsables entre sí por sus cuotas y subsidiariamente por las correspondientes á los demás responsables.

8.º Considerando, que á los Tribunales corresponde declarar según su prudente arbitrio las cuotas y respectivamente la cuantía de las responsabilidades civiles, debiendo tener en cuenta para ello todos los antecedentes de la causa y demás pruebas suministradas, tanto para estimar la certeza del daño como de los perjuicios causados con el fin de repararles en cuanto sea posible conocida su cuantía real y efectiva, por virtud de los elementos de prueba aportados y base y fundamento de su apreciación.

9.º Considerando, que el principio que informa el precepto del artículo 18 y demás citadas responde al espíritu filosófico y moral á la vez que legal de restablecer el estado de derecho perturbado en el orden civil por el delito, por lo que toda forma que más tienda á procurar tal fin será la más ajustada á la ley y estará más en armonía con los principios fundamentales de la justicia, porque cuando la reintegración del derecho violado no puede tener lugar de manera natural, por impedirlo el estado de cosas creado, la reparación ó indemnización debe realizarse pecuniariamente, haciendo uso del dinero, representante común de todos los valores.

10. Considerando, que las costas procesales se entienden impuestas por la ley á los criminalmente responsables de todo delito ó falta, sin que dicha responsabilidad alcance á los subsidiariamente responsables en el orden civil por el carácter que estas tienen de pena accesoria de la principal.

Vistos los artículos del Código penal anteriormente citados, y además el 1.º, 11, 13, 26, 28, 47, el 49, 62, 61, 83, tabla del 97 y demás de general aplicación, el 141, 142, y 239 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y el 95 y 97 de la ley del Jurado.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos al procesado don Claudio Misiego y Alvarez á que sufra la pena de un año y cuatro meses de prisión correccional, y al otro procesado don Eudaldo Pujó Chiroeches á la de seis meses de arresto mayor, y á ambos á la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de sus respectivas condenas, y al pago por mitad de las costas no declaradas de oficio hasta ahora: condenamos á ambos procesados, así mismo, á que en treguen por vía de indemnización á doña Nazaria de Areitio, viuda de don Celestino Ríos y Córdoba, para sí y sus diez hijos, una pensión vitalicia de 4.000 pesetas anuales, cuya pensión cesará en aquella, en el caso de contraer segundas nupcias, y respecto á los hijos, cuando cumplan la mayor edad, y en cuanto á las hembras, luego que tomen estado, y á medida que unos y otros vayan perdiendo su derecho por los motivos expresados, se irá acumulando en los demás, hasta el último que la perciba íntegra, mientras no pierda el suyo, conservándose igualmente si alguno se inutilizase física ó intelectualmente en absoluto; á las menores Misericordia y Carmen Martínez Luanco, por la muerte de sus padres don Manuel Martínez y Martínez y doña Elvira Luanco, pensión anual de 1.250 pesetas á cada una, entendiéndose el disfrute de dichas pensiones hasta que contraigan matrimonio; á doña Faustina Fernández Salomón, viuda de don Humberto Vighi y Corral y á sus dos hijos Elisa y Francisco, la pensión anual vitalicia de 1.500 pesetas, entendiéndose en la forma expresada para la viuda del señor Ríos; á doña Antonia Arcocha y su hija María, por defunción de don Camilo Gonzalez Gamboa, con las mismas condiciones expuestas anteriormente, una pensión anual vitalicia de 1.250 pesetas; á doña Luisa Gomuzio, viuda de don Pedro Jaca, para sí y su hija Genoveva, por muerte de aquél, la pensión anual vitalicia de 1.250 pesetas con idénticas limitaciones; á doña Elisa Marengo y Rasines, viuda de don Francisco Sabando y Catalina, por muerte de éste, pensión anual vitalicia de 750 pesetas, que perderá en el caso de contraer matrimonio; á D.ª Joaquina Muñoz y Argarate, viuda de D. Cayetano Navarro, pensión anual vitalicia de 500 pesetas, con igual limitación que la anterior; á los herederos de D. Lorenzo Leal y Ramirez, por muerte del mismo, la cantidad fija de 20.000 pesetas; á los igualmente herederos de D. Julián Aburto y Martínez, por defunción de este, 10.000 pesetas; á los causa habientes de don Ramón Anido y Latorre, por muerte de este, la suma de 2.000 pesetas; á los herederos de Mister William Cotton, por fallecimiento de este, la cantidad de 3.000 pesetas; á los de Mister Maurice Clair y Long y Aiton, la de 3.000 pesetas, no haciéndose declaración alguna respecto á la indemnización civil que puede corresponder por la muerte de la niña doña Francisca de Asís Alvarez Estrada, por haberse reservado su padre D. Antonio Alvarez Estrada, marqués de Camarines, ejercerla independiente de esta causa. Además deberán satisfacer los procesados en concepto idéntico de indemnización á doña María de la Concepción Ulloa, marquesa de Castroserna, 5.000 pesetas; á Eulogia Ortiz y Ruiz, 2.000 pesetas; á Herbert Phillips Fletcher, 5.000 pesetas; á Mister Lucas Seymour, 2.000 pesetas; á doña Felipa Larrañaga, 2.000 pesetas; á don Leoncio Gallego Diez, 500 pesetas; á don Ildefonso de la Campa y Fernandez, 5.000 pesetas; á D. Francisco Onaindia y hoy por su fallecimiento, á sus herederos, 500 pesetas; á la señorita doña Carolina Ulloa y Calderón, 750 pesetas; á su hermana doña Ramona, 500 pesetas; á D. Francisco Gamero Civico Benjumea, marqués de Montesión, 2.500 pesetas; á su señora madre doña Juana Benjumea y Gil de Gibaja, 3.500 pesetas; á doña Manuela Sobrado y Neila, 500 pesetas; á doña Manuela Casares y Sanchez, 500 pesetas; á D. José Manuel, y de la Cruz Lopez, 2.000 pesetas; á D. Augusto Comas y Arqués, 2.000 pesetas; á D. Juan Fermín Berrondo, 250 pesetas; á don Manuel Soriano y Barroeta, 200 pesetas; á doña Albina Keiseleing, 750 pesetas; á doña Petra Valero, 250 pesetas; á doña Petra Pardo Medina, 150 pesetas; á don Augusto Comas y Blanco, 150 pesetas, y á D. Luis Torres Sanchez, 80 pesetas No

haciéndose declaración alguna respecto de D. Antonio Alvarez Estrada, marqués de Camarines, de su esposa doña Rosario Martínez de Oliva y de doña Elvira Ortiz, por tener expresado que ejercitan la acción civil con separación de esta causa: debiendo responder cada uno de dichos procesados también en el mismo concepto de indemnización, abonando á D. Pedro Coll y Ripoll la cantidad de 8.125 pesetas; á D. José Campo Fuster la suma de 1.300 pesetas, á D. Bernardo García la de 1.400 pesetas por los perjuicios experimentados por los mismos, y últimamente, á que abonen á la Compañía del ferrocarril del Norte de España la suma de 175.000 pesetas por los daños ocasionados á la misma en el material móvil á consecuencia del siniestro de autos; debiendo responder cada uno de referidos procesados de la mitad de las cantidades de que se dejan expresadas entre sí mancomunada y solidariamente y en el caso de insolvencia de los procesados Misiego y Pujó, declaramos así mismo sujetos á la responsabilidad civil subsidiaria á la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, por todas las indemnizaciones declaradas, á excepción de la correspondiente por los perjuicios que á la misma se refieren por destrucción del material móvil; declaramos comprendidos á ambos procesados Misiego y Pujó en los beneficios otorgados en el Real decreto de 9 de Octubre de 1853; y en su consecuencia, les abonamos la mitad del tiempo de prisión sufrida; acordamos la deducción del tanto de culpa respecto á las lesiones leves de Mariano Gonzalez Arcocha, que constituyen falta no incidental el cual se remita al juez municipal competente por conducto del de Instrucción, y para la fijación de los particulares de que ha de constar, comuníquese lo actuado al Ministerio fiscal: devuélvanse los efectos que constan ocupados á sus respectivos dueños ó representantes legítimos, y no habiéndose dictaminado por el Ministerio fiscal en las piezas de responsabilidades civiles, pásensele para que en su vista exponga lo que crea procedente. Así por la presente sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Mendo.—Manuel Pablo Gómez.—José María de Silva.—E. copia.

Noticias locales

Rogamos á nuestros suscriptores de fuera de la capital que se encuentren en descubierto con esta administración, se sirvan ponerse al corriente en sus pagos á la mayor brevedad posible, si no quiere sufrir retraso en el envío de los números.

El Boletín Oficial de ayer contiene lo siguiente:

Aviso de haberse reinitido al Ministerio el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano de la Morena Martín contra el acuerdo de la Diputación provincial nombrando depositario á D. Pedro Poto.

Acuerdo declarando fenecido el expediente de registro de una mina de hierro sita en el término de Pancorbo.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 17 de Febrero.

Providencias judiciales y anuncios oficiales.

Damos la enhorabuena al señor alcalde de esta ciudad D. Andrés Dancausa, por la merecida distinción de que ha sido objeto al concedérsele la encomienda de Carlos III.

Ha sido multado un sujeto que ayer, en la calle de la Paloma se negó á descubrirse al tiempo de pasar la procesión.

Va mejorándose lentamente de la grave enfermedad que la aqueja, la señora del diputado á Cortes por esta circunscripción D. Francisco Aparicio.

Nos alegraremos que no se haga esperar su total restablecimiento.

En la mañana de ayer se recibió en esta población el telegrama anunciando haber sido preconizados el excelentísimo señor arzobispo de esta diócesis y el de Tenerife señor Rey Redondo.

Ayer fué recluido en el cuarto de corrección de la guardia municipal un individuo que con sus palabras soeces produjo escándalo en el barrio de San

Gil antes de pasar la procesión del Santísimo.

Por cuestiones amorosas salieron ayer dosafañados dos jóvenes al paseo de la Quinta; pero las ellas dieron conocimiento á las autoridades de orden público y municipales, las cuales lograron poner paz entre los contendientes.

En el tren mixto de anoche, á las once llegó á esta ciudad D. Eduardo Augusto de Bessón, tan conocido y apreciado entre los burgaleses, y que ha desempeñado muy importantes cargos en esta capital y otras varias.

El señor Bessón viene á pasar unos días al lado de su familia. Sea bienvenido.

Próximamente á las siete de la tarde de ayer falleció en esta capital, después de recibir los Santos Sacramentos, el conocido y acreditado profesor de latín don D. Pedro Dorao de la Pena.

Acompañamos en el sentimiento á la familia de nuestro particular amigo el señor Dorao que por sus excelentes condiciones se había merecido el aprecio del público.

Nos participan que en el pueblo de Urrez, Arlanzón y otros varios ha caído una copiosa nevada, que tiene consuetudinario al vecindario, temiéndose con fundamento cause graves perjuicios á la agricultura.

De otras regiones de la provincia y de fuera de ella nos dan también noticias poco satisfactorias.

Nuestro particular amigo el Sr. Soto, Recaudador que ha sido de contribuciones en esta capital, ha tenido la desgracia de perder á su esposa doña Dionisia Miguel, á cuyo cadáver, como decimos en otro lugar, se dió sepultura en la tarde de ayer.

Acompañamos en el sentimiento al Sr. Soto y á toda su familia.

El temporal fué la causa de que la procesión del SSmo. verificada en el día de ayer no resustara con la solemnidad que pretendieron darle sus iniciadores.

Al salir del S. T. M. y hasta un buen trecho de la carrera revistió tanta malestar como en años anteriores, tanto por el número de sacerdotes, de asociaciones religiosas y multitud de fieles, cuanto por la buena organización que se le había dado.

Pero la lluvia obligó á que se precipitara el acto y que no se observase el orden que hubiera tenido si se hubiera disfrutado de un día sereno y apacible. Presidían el acto el Sr. Vicario Capitular y dos sacerdotes de la Curia eclesiástica y en representación del cabildo el canónigo Sr. Soto.

Entre las autoridades civiles iban presidiendo los Sres. Gobernador, y Alcalde y los concejales D. Fermín y D. José Martín, asistiendo también casi toda la corporación municipal.

El general de brigada Sr. Solano mandó las fuerzas de la guarnición que formaban en la carrera.

Todas las parroquias é iglesias se empujaron en presentar en la procesión sus imágenes y estandartes adornados con el mayor gusto y esmero.

La multitud de alumnos de los diferentes colegios, contribuyeron á dar esplendor á estos cultos, que á no ser por lo desapacible del día hubieran resultado brillantísimos.

Las vestiduras sagradas y demás objetos del culto sufrieron algunos perjuicios por el agua que sobre ellos cayó.

Publicado por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico el nuevo nomenclator de esta provincia, acordada por dicho centro la distribución de un ejemplar á cada uno de los ayuntamientos, se hace saber á los señores alcaldes que en la oficina de trabajos estadísticos, calle de San Juan, números 48 y 50, se entregará, para el mejor servicio de los municipios que presiden, la indicada obra á las personas que en su nombre y por escrito se presenten á recogerla.

Segun nos participan de la villa de Roa, continúan con gran actividad los trabajos de la línea férrea de Valladolid á Ariza.

Las casetas de los guarda-agujas están ya para terminarse.

En la estación excita la curiosidad general, la sólida y regularizada construcción de la obra.

Se asegura que dentro de poco llegará á aquella la máquina encargada de la conducción de material.

Los trabajos que se están practicando

en pró del proyecto de ferrocarril de Aaña, van bastantes adelantados. Según nos participan de la villa de Lerma, no faltan algunos refractarios...

Contra lo que se esperaba, la procesión de hoy en el barrio de las Huelgas se ha llevado á cabo con la solemnidad acostumbrada. Ha contribuido á ello el haber mejorado el día.

Los históricos y tradicionales danzantes abrian la marcha, seguían las cruces parroquiales y los santos que se veneran en el Real Monasterio, varios estandartes y finalmente el histórico y tradicional de las Navas de Tolosa...

La causa de no haber asistido á la procesión del Santísimo, el señor Polavieja, es el hallarse con un fuerte catarro. La ilustre comunidad de religiosas, el cabildo, el señor administrador...

Al pasar por el barrio de Vega una anciana, ha sido atropellada por un coche. Afortunadamente no ha sufrido lesión alguna, y fué conducida á su casa acompañada de algunos guardias.

En el mismo barrio se le ha disparado casualmente en la mañana de hoy una escopeta al conductor de un carruaje. El proyectil produjo un gran agujero en el toldo del carro.

Avisos

Llegada de viajeros.

Hotel Monin: Sr. Polaizer y familia, de Inglaterra; D. Eusebio Gonzalez y familia, de Castrogeriz; D. José Cicera de Valladolid. Hotel del Norte: D. Rafael de la Oliva, de Córdoba.

Abastos

En la pescadería de esta ciudad se ha vendido en la mañana de hoy merluza á 1'20 y 1'30 pesetas el kilo, salmón á 6 y 5, salmonele á 2 y 1'50, mazote á 1,60, platusa á 1'50, pescadilla á 1, y sardidas á 1 y 0'90.

Boletín militar

Servicio de la plaza para el día 26 de Mayo de 1891: Para la, segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial; jefe de día, señor comandante de dicho regimiento D. Marcelino Gonzalez Garcia; imaginaria, el de igual graduación de Lanceros de España D. Francisco Utero; hospital y provisiones, San Marcial, cuarto capitán; reconocimiento de pieusos, Lanceros de España, primer capitán; vigilancia, un oficial de cada cuerpo; el general gobernador militar segundo jefe del sexto cuerpo Augustin.

Necrología

En el día de ayer se inhumaron en

el cementerio general de esta ciudad los cadáveres de Dionisia Miguel Calvo, de 50 años, San Juan 1; Gregorio Arnaiz Uribe, de 13, Madrid 12 y el de la niña de 7 meses Irene González de Abajo y anteayer á los de José Izquierdo López, de 43, hospital de San Juan y Teresa Miguel Perez, de 18 meses, Casillas, 11

Boletín religioso

Santo de hoy: San Gregorio VII. Santo de mañana: San Felipe Neri. Cultos: En la tarde de hoy ha predicado en la función de las Flores en la iglesia de San Lorenzo, el presbítero don Miguel Polo López, capellán de la iglesia de San Cosme, acerca de la violación del ayuno y abstinencia, y mañana predicará en el mismo templo acerca del desprecio que se hace á la santa Bula Cruzada.

Vacante

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñón con la dotación anual de 600 pesetas cobradas por trimestres de los fondos locales del municipio. Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes en la Alcaldía en el término de 15 días á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Boletín meteorológico

Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy: Barómetro: á las 9 m., 686,4; á las 3 t. 685,8. Temperatura: max. sol 31,2; max. somb. 13,4. Min. somb. 3,8. Reflector 2,5. Dirección del viento: 9 m., N. O. 3 t., N. O.

Siempre dá buenos resultados.

(Desconfiar de las imitaciones.) Certifico: Que he usado la «Emulsión Scott» siempre con buenos resultados. Dr. AVELINO BENABENTE, Médico del hospital de San Juan.—Madrid.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin etc. Cia., Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y lo dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Mercados.

Lerma 23.—Entrada 800 fanegas; trigo de 35 á 37 rs. fanega, centeno de 25 á 26, cebada á 25, avena á 16, yeros á 35, garbanzos de 80 á 120, alubias de 60 á 61, lentejas á 48 y patatas á 4 la arroba.

El tiempo frio perjudica á los campos y arbolado.

Roa 23.—Entraron 300 fanegas. Se vendió el trigo á 34 rs. fanega, morcajo á 28, centeno y cebada á 23, avena á 15, yeros á 25, algarroba á 24, garbanzos á 61, alubias á 42, harinas á 16, 15 y 14 la arroba y patatas á 4.

El vino tinto y claro á 7 rs. cántaro, vinagre á 5, aguardiente anisado á 30 y aceite á 56 la arroba.

Los corderos se venden á 33 rs. cada ejemplar.

El tiempo lluvioso. Los campos habían mejorado, pero los frios y nieves de estos dias perjudican á los sembrados.

Venta de caballo de silla. Informarán, Lain Calvo núm. 27, 2.

AGUA DESTILADA á 15 cénts. litro. Por 50 ó más litros á 10 cénts.

Farmacia de Escolar Plaza de Prim, 19. BURGOS

Sociedad 'fotográfica. Ampliaciones, reproducciones y pintura. 39.—SAN JUAN.—39, BAJO.

RIGINÓLEUM---COLIS

Es el mejor purgante conocido. Siempre seguro y eficaz, no irrita para producir su acción la mucosa del aparato digestivo. Es también el más agradable de tomar y resulta el más económico. De venta en las principales farmacias á 1 peseta 25 céntimos frasco.

ALMACEN DE PAPEL

BLANCO Y PINTADO PARA DECORAR HABITACIONES.

LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO y dibujo

DE LOS

HIJOS DE JULIAN FOURNIER

PLAZA MAYOR, NÚM. 58.

Papeles de hilo desde 6 pesetas resma en adelante.

ESCUDOS Y BANDERAS para las escuelas de ambos sexos, á precios económicos.

Advertimos á los señores Alcaldes y Maestros que los Escudos y Banderas que venen esta casa, están sujetos al verdadero modelo oficial.

Precios fijos.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne.—Chocolate de Peptona y Peptona de leche.

Elaboración por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, León, 13, Madrid.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Venta de forraje

de cebada superior, á domicilio, la cantidad menor 500 kilos á 2 pesetas 50 céntimos los 100 kilos. Sus dueños Manzanedo y Hernando.

Concepción, 20, segundo.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.

EL SR. GROIZARD

Madrid 24—10,50 m. (Núm. 299).

El Sr. Groizard ha contestado al telegrama que le ha dirigido el «Fomento del trabajo», de Barcelona, manifestando que dentro de sus atribuciones, y respetando los derechos de las empresas, defenderá siempre los intereses del país productor.

RUMORES

Madrid 24—11 m. (Núm. 315).

Siguen circulando con insistencia los rumores de que se iniciará la crisis en el Consejo de hoy.

Algunos ministros, y amigos del Sr. Moret, niegan que exista motivo para que éste salga del Gabinete.

CONVOCATORIA

Madrid 24—11,15 m. (Núm. 326).

La «Gaceta» publica la convocatoria anunciando oposiciones para proveer seis plazas de farmacéuticos militares.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 25 de Setiembre próximo, y los ejercicios darán principio el 28 del mismo mes.

LOS RIFFEÑOS.

Madrid 24—11,45 m. (Núm. 331).

En Tanger, según los telegramas recibidos, dáse por seguro que el príncipe Muley Araaf ha abandonado el Riff, por no considerarse seguro entre las tribus enemigas de España.

Los rifeños parece que están dispuestos á resistirse á los castigos que trate de imponerles el Sultán.

EL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 25—1,45 m. (Núm. 391).

El Consejo de ministros que acaba de celebrarse ha ratificado los acuerdos anteriores relativos al tratado de comercio con Alemania.

Se aprobó definitivamente el presupuesto de gastos, aumentándose siete millones en Guerra y Marina.

En el de Gracia y Justicia se suprimen varios registros civiles, y se restablecen cuatro juzgados, aumentándose algo el personal de audiencias.

Se ha acordado adquirir 1.700 fusiles Maüsser con destino al ejército de Filipinas.

En el presupuesto de Fomento se reducen las subvenciones de ferrocarriles, porque se devuelven algunas fianzas. Comenzó á estudiarse la modificación de la ley de sargentos, á los cuales, según el proyecto, se les darán dos terceras partes de los destinos vacantes, aumentándoles la seguridad.

UN INCENDIO.

Madrid 25—9 m. (Núm. 396).

Anoche se declaró un violento incendio en una casa de la calle del Barquillo, cerca del teatro de Apolo.

A causa de las operaciones verificadas por los bomberos para extinguir el fuego, se cortó la comunicación eléctrica, interrumpiéndose bruscamente el alumbrado de dicho teatro.

MÁS SOBRE LOS NUEVOS PRESUPUESTOS.

Madrid 25—10,25 m. (Núm. 416).

» —10,30 m. (Núm. 417).

En el nuevo presupuesto del departamento de Marina, se aumentan 900000 pesetas.

En el de Fomento se restablece, como ya se habia dicho la Dirección general de Sanidad, aumentándose la policía en Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza y Bilbao.

El Sr. Salvador guarda absoluta reserva sobre los presupuestos de ingresos hasta que se dé lectura de ellos en las Cortes, lo cual no tendrá lugar hasta el 31 de Mayo ó 1.º de Junio, para evitar que puedan influir en la Bolsa.

OTRA EMBAJADA.

Madrid 25—11 m. (Núm. 464).

Telegrafian de Tanger participando que circulan rumores de que la Corte Sheriffiana prepara una embajada con destino á España para manifestar al Gobierno que es imposible cumplir los compromisos acordados, y solicitar la revisión del tratado.

Los rifeños se niegan á pagar los tributos que se les exigen y esto es la causa de que el Sultán tropiece con graves dificultades para el abono de la indemnización.

UN CRIMEN.

Madrid 25—11,40 m. (Núm. 466).

Anoche se promovió una riña en el barrio de las Injurias, por cuestión de dos céntimos.

Uno de los contendientes joven de 21 años de edad, resultó herido de mucha gravedad en un pulmón.

CONSEJO DE MINISTROS.

Madrid 25—1,15 t. (Núm. 475).

El Consejo de ministros pre-

sido por S. M. la Reina, ha versado sobre la crisis ministerial de Francia y las relaciones comerciales con Alemania.

La Reina firmó varios nombramientos de delegados de Hacienda y de comisarios regios de agricultura.

El consejo ha sido brevísimo.

SENADO.

Madrid 25—4,20 t. (Núm. 495).

Se abre la sesión con escaso número de senadores.

El señor obispo de la Habana explana su interpelación acerca del procesamiento del gobernador eclesiástico de la Habana, por negarse á expedir ciertas partidas.

CONGRESO.

Madrid 25—4,20 t. (Núm. 504).

El señor Llorens denuncia nuevos abusos en la construcción de los cruceros.

El señor Ruiz pregunta á cuánto ascienden los gastos hechos con motivo de la campaña de Melilla.

Contesta el Sr. Ministro de Hacienda diciendo que en el momento es muy difícil precisarlo.

Se han reunido los diputados catalanes para ponerse de acuerdo acerca de la conducta que han de observar en el asunto del «bill».

EL ACTA DE MIRANDA.

Madrid 25—5,10 t. (Núm. 520).

Se pone á votación en la sesión de esta tarde el dictamen de la comisión de actas, que propone al señor Salcedo por el distrito de Miranda de Ebro.

El Congreso le aprueba por 144 votos contra 4.

Los republicanos se han abstenido.

El señor Romero Robledo aplaudió á la mayoría por haber unido sus votos á los de los conservadores.

MENCHETA.

GACETA BURSÁTIL

TELEGRAMA DE BENARD Y C.ª Madrid: 4 por 100 interior contado 68,90 » » fin mes. 68,85 » » fin próximo. 68,95 4 por 100 exterior contado. 78,90 acciones Banco España. 384 4 por 100 amortizable contado. 78,75 acciones Comp.ª Tabacos. 167 Cubas de 1886. 110,35 » » 1890 (1 á 310.000). 95,70 Francos á la vista. 21,55 Libras » » 30,60 Paris: 4 por 100 exterior español. 64,75 3 por 100 renta francesa. 101,65 3 por 100 italiano. 78,45 acciones Robinson (oro). 158 1 por 100 Turco. 24,27 acciones Río Tinto (cobre). 367 acciones ferro carriles andaluz s. 192 » » Norte España. 106 1 por 100 Portugues. 22,25 acciones ferro carriles Alicante. 148 (Representante en Burgos D. Enrique Garcia de la Peña, Puebla 46, 3.º izqd.)

BOLSA DE HOY.

TELEGRAMA MENCHETA

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 25—4,45 t. (Núm. 510).

La cotización de la Bolsa en el día de hoy es la siguiente: 4 por 100 interior. 68,90 Idem fin de mes. 68,90 Idem exterior. 78,90 Idem deuda amortizable. 78,80 Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba. 110,30 Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba de 1890. 98,55 Acciones del Banco de España. 384,50 Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos. 168,00 Cambios sobre Paris á ocho dias vista. 21,45 Idem sobre Londres. 30,60 Bolsa Paris: 4 por 100 exterior español. 64,84 Mercado tendencia sostenido.

Si quieres darte importancia entre la gente de tono, pide siempre en el casino la copa de Quina Momo. Depósito central: M. Soley y Compañía, Barcelona. Píñase en los cafés y tiendas de ultrarinos.

Imprenta del Diario.

Invitación para participar a la próxima

Gran Lotería de Dinero.

500.000

Marcos
ó aproximadamente
PESETAS 700.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran lotería de dinero, garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
2	Premios á M	75000
1	Premio á M	70000
1	Premio á M	65000
1	Premio á M	60000
1	Premio á M	55000
2	Premios á M	50000
1	Premio á M	40000
5	Premios á M	20000
3	Premios á M	15000
26	Premios á M	10000
56	Premios á M	5000
106	Premios á M	3000
253	Premios á M	2000
6	Prinios á M	1500
756	Premios á M	1000
1237	Premios á M	500
33950	Premios á M	148
18991	Premios á M	300, 200,
150, 127, 100, 94, 67, 40, 20		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 51.600 billetes gratuitos importa
Marcos 10.816.425
ó sean aproximadamente
Pesetas 15.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arregada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 35.000, ascendiendo en la tercera a 30.000, en la cuarta a 25.000, en la quinta a 20.000, en la sexta a 15.000, en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas a nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: ptas. 9.
1 Billete original, medio: ptas. 4,50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también a la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien ó solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes

del 31 de Mayo de 1894
Valentin y Comp.^a
Espenduría general de lotería.
Hamburgo
Alemania.

NEURALGINE
REMEDIO INFALIBLE
PARA LA CURACIÓN DEL
REUMATISMO, NEURALGIA, SCIATICA, DOLORES DE CABEZA, MUSCULARES Y NERVIOSOS, LUMBAGO, CONTUSIONES, GOTA, CALAMBRES, TORCEDURAS Y TODA CLASE DE PUNZADAS

La NEURALGINE cura los dolores reumáticos; con una sola fricción es lo suficiente para su pronto alivio ó curación radical.

La NEURALGINE cura las neuralgias en el momento que se aplica al nervio afectado. Cura como por encanto.

El dolor atormentador es aliviado instantáneamente y curado en pocos días por el bálsamo NEURALGINE.

La popularidad creciente de la NEURALGINE es una prueba de sus excelencias y cualidades superiores. Es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neurálgicos.

La NEURALGINE conquista el dolor
HYGIENIC MEDICINE C.^a
3, Coleman St, London

De venta en las principales Farmacias y Droguerías.

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN
ASMA LICOR ANTISMÁTICO DEL DR. KLEIN
Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN
■ LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta en Burgos: D. Fabián Barriocanal, V. Saiz Valpuesta, Hermanas de Martínez y D. José Mira.—Autor Dr. Klein, Escudillers, 82 Barcelona.

INTERESANTE A LOS GANADEROS

Vacunas Pasteur para preservar á los ganados lanar, cabrio, vacuno y caballar del CARBUNCO ó MAL DE BAZO y a los cerdos de MAL ROJO

La mortalidad se reduce á menos de 1 por 100. SOCIÉTÉ DU VACCIN CHARBONEUX, due des Pyramide, 14, PARIS.

Dirigir los pedidos al Dr. Dosset, Mayor, 9, farmacia, Zaragoza, que remitirá tarifas é instrucciones á los Sres Veterinarios y ganaderos que las soliciten.

COMPLIA LIEBIG

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

Las mas altas distinciones en todas las Grandes Exposiciones Internacionales desde 1807.

FUERA DE CONCURSO DESDE 1883

Caldo concentrado de carne de vaca utilísimo y nutritivo para las familias y enfermos. Exigir la firma del inventor Baron LIEBIG de tinta azul en la etiqueta. Se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Casas de Comestibles de España.

EL TRES DE COPAS

SRES. FUMADORES: Si deseáis fumar el legítimo papel CIGARRILLO AMERICANO, pedile en todas partes la marca garantía TRES DE COPAS, en blanco, pectoral y tabaco.

BUEN ARDER, CENIZA BLANCA Y BUEN FUMAR

Libritos y papeles 500 hojas con borde engomado y sin engomar. Fabricante, Gabriel Puig, calle San Felipe Neri, n.º 2.—Depositario: Carlos Puigarnau, calle Zurbarano, n.º 3.—BARCELONA.

TODO EL MUNDO FOTÓGRAFO

SIN ESTUDIO ALGUNO

Aparatos fotográficos desde 20 ptas.

CATÁLOGO ILUSTRADO GRATIS

FRANCISCO REVERCHÓN Y C.^a
Fernando VII, 34, Ent.^a
BARCELONA

Casa especial para los aficionados



La curación del
DOLOR DE MUELAS
y la hermosura de la

BOCA

se logran siempre con el uso de la
MENTHOLINA DENTIFRICA

que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, á base de quina calisaya y menthol del Japón.

Con el uso de la MENTHOLINA se consigue siempre calmar el dolor de muelas, emblanquecer y fortalecer la dentadura, aromatizar el aliento y dar vigor á las encías, evitando así la caries y la oscilación de los dientes.

Su olor y sabor son tan esquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromatizada por mucho tiempo.

La MENTHOLINA en polvo, usada con el elixir aumenta la blancura y belleza de los dientes.
Pidanse en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

EL VINO de PEPTONA CATILLON

restablece las fuerzas, el apetito, las digestiones; es el mejor reconstituyente de los niños, ancianos, convalecientes y de los enfermos del ESTOMAGO

LANGUIDEZ, ANEMIA, etc.

Su grandioso éxito ha dado origen á muchas imitaciones mas ó menos activas.

Exíjase la PEPTONA CATILLON, la única citada en el Boletín de la Academia de Medicina de París, adoptada en los Hospitales de París y de la Marina.

MEDALLA EXPOSIC. UNIVERS. 1889
3, Boul. St-Martin. PARIS y buenas Farmacias.

TALLERES

de
ENCUADERNACIÓN, DORADO Y RAYADO

de
Rufino S. Gonzalo

Encuadernaciones de todas clases en lujo, sencillas, económicas y elegantes.

Libros rayados para banca, comercio dependencias, etc.

Dorados sobre telas, cuero, sedas, álbums, en terciopelo, pelucns, etc.

Completo surtido en carpetas de diferentes modelos y marcas especiales para diferentes usos, muestrarios para viajeros.

Carteras plegantes, forma ministro, para la firma resguardo de valores, letras, inspsctores de ferrocarriles, etc.

Estuches de todas clases para joyería, platería, armas etc.

Grandes rebajas á los señores editores y casas librerías.

Huerto del Rey, 2 y 4, esquina á la Llana.

ANUNCIOS PARA FUNERALES Y ANIVERSARIOS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta las tres de la tarde.

!! El Estómago Artificial !!

Polvos del Dr. Kuntz

Deliciosa preparación que suple en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la digestión. Remedio precioso é incomparable para la cura inmediata, segura y radical de todas las molestias del ESTOMAGO por antiguas ó rebeldes que sean, con la particularidad que el paciente siente ya marcadísimo alivio desde la 1.ª dosis, consiguiendo en muchos casos que solo una caja baste para el éxito completo.

De un sabor agradable y no precisando dieta, es maravilloso para combatir gastralgias, gastritis, dispepsias, agua de boca, ardores, vómitos, acidez, digestiones difíciles, pesadéz, dolores, flatulencia, calambres, úlceras, etc. etc., y más del 80 por 100 encuentran tal alivio desde la primera dosis, que digieren perfectamente todos los alimentos sin el menor dolor ni pesadéz.

El éxito es tan seguro que se devuelve el importe al paciente que en la primera Caja no encuentre mejoría. Caja 7,50. Va correo. Un solo depósito en cada capital. En Burgos farmacia de G. Escolar, Plaza de Prim, 11.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del Dr. WINTER, afunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fe y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumáticas, debilidad causada por indiscreciones anticipadas, esfuerzos indebidos ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se extienden á los hombros y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

Los COMERCIANTES banqueros, sacerdotes, estudiantes, dependientes, mecánicos y empleados de ambos sexos cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte á sus cuerpos.

ATENCIÓN.—No se deben usar otros emplastos que los de fieltro rojo sea rayeta amarillada del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos.

En Burgos, en las principales farmacias y droguerías.

CAPSULAS LUPÉPTICAS

MORRHUOL

DEL DR. PIZA

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

Depositarío en Burgos: Sainz Valpuesta.

Papel de periódicos.